



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



REGISTRADO CD N° 5 - - - 193

Bahía Blanca, 23 MAY 2017

VISTO:

La propuesta de realización de un concurso de ponencias para estudiantes en el marco de las actividades preparatorias de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas Nacionales de Derecho Civil constituyen el evento académico de mayor relevancia nacional en el campo del Derecho Civil y este Departamento fue sede de la XXV edición en el año 2015;

Que las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil se realizarán los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata;

Que la Comisión Organizadora de las XXVI Jornadas anunció que allí se realizarán tres concursos de ensayos para estudiantes y graduados;

Que resulta de interés del Departamento de Derecho impulsar una nueva edición del Concurso de Ponencias para estudiantes de la carrera de Abogacía, a los fines de promover la iniciación a la investigación de los alumnos;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza de fecha 16 de mayo de 2017;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del 23 de mayo de 2017;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del concurso de ponencias para estudiantes de Abogacía de la UNS y autorizar el pago de los premios a los ganadores conforme surge del reglamento que se acompaña como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Abog. Esp. EDUARDO A. D'EMBAIRE
VICEDIRECTOR - DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ANEXO I --- 193/17

CONCURSO DE PONENCIAS PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

ARTÍCULO 1: Objetivos del concurso. El presente concurso, tiene como objetivos estimular en los alumnos de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur, el estudio, investigación y análisis crítico de los temas que serán tratados en la Comisión de Estudiantes de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y en los concursos de ensayos previstos para realizarse en dichas Jornadas, a fin de generar nuevas o diferentes visiones que aporten ideas y/o propuestas originales en el campo de las mencionadas ramas del derecho.

ARTÍCULO 2: De los premios. Serán premiadas aquellas presentaciones que, a criterio del Jurado, revistan como mejores trabajos jurídicos, previéndose la entrega de primer, segundo y tercer premio. Sin perjuicio de ello, el Jurado también podrá otorgar las menciones especiales que estime conveniente, de manera debidamente fundada.

- a) Primer premio: Cobertura de gastos de traslado y estadía para asistir a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y un diploma que acredite la distinción.
- b) Segundo premio: Cobertura de gastos de traslado para asistir a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y un diploma que acredite la distinción.
- c) Tercer premio: Cobertura de gastos de traslado para asistir a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y un diploma que acredite la distinción.

ARTÍCULO 3: De los concursantes. Podrán participar en el concurso los estudiantes de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur.

ARTÍCULO 4: Plazo y forma de entrega de los trabajos. Los participantes deberán entregar el trabajo o ponencia en Mesa de Entradas del Departamento de Derecho de la UNS sito en Av. Colón 50 de Bahía Blanca, hasta antes del día 21 de agosto de 2017, a las 14:00hs., fecha y hora en las que cerrará el concurso.

ARTÍCULO 5: Requisitos de los trabajos. El trabajo o ponencia deberá respetar las siguientes exigencias.

- a) Versará sobre alguno de los siguientes temas.
 - a.1) "Persona física no humana", que corresponde al tema asignado a la Comisión n°14 de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar en dicha comisión si desean presentar allí el trabajo.
 - a.2) "Cambio de régimen patrimonial matrimonial y los acreedores de los cónyuges", que corresponde al tema asignado para el Concurso en Homenaje a la Prof. Dra. María Josefa Méndez Costa en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



lo que los autores también podrán participar de dicho concurso si desean presentar allí el trabajo.

a.3) “El acto abstracto”, que corresponde al tema asignado para el Concurso en Homenaje al Prof. Dr. Alberto D. Molinario en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar de dicho concurso si desean presentar allí el trabajo.

a.4) “La lesión. Aspectos procesales y sustanciales”, que corresponde al tema asignado para el Concurso en Homenaje al Prof. Dr. Luis Moisset de Espanés en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar de dicho concurso si desean presentar allí el trabajo.

b) Será individual.

c) Será inédito.

d) Tendrá una extensión mínima de 60.000 (sesenta mil) caracteres y máxima de 80.000 (ochenta mil) caracteres, con espacios y notas incluidos. Las ideas fundamentales sostenidas en el trabajo deberán resumirse en conclusiones que no excedan los 1.000 (mil) caracteres.

e) El formato de página será A4, márgenes 3cm de cada lado, se empleará para el texto principal la fuente Arial 12, interlineado sencillo, y para notas al pie se empleará la fuente Arial 10 e interlineado sencillo.

f) Las citas de doctrina y jurisprudencia deberán figurar al pie de página, numeradas en forma correlativa mediante caracteres arábigos, observando los siguientes criterios: nombre del autor (apellido en mayúscula, nombre en mayúscula-minúscula), título del libro o artículo seguido del nombre de la publicación, lugar, editorial, año, con sus respectivos tomos y página. Las referencias textuales o la inclusión de párrafos de trabajos de otros autores serán entrecomilladas. Las citas de jurisprudencia indicarán en el siguiente orden: tribunal, fecha, partes litigantes y lugar de publicación, si lo hubiera.

g) En el texto del trabajo no se mencionará el nombre del autor, sino que se presentará bajo un seudónimo para garantizar el anonimato.

h) Se presentará en 4 (cuatro) ejemplares en soporte papel bajo un seudónimo elegido, indicando el concurso por el cual compete, en el plazo y lugar indicado.

i) Los concursantes presentarán, en sobre cerrado y al tiempo de la entrega del trabajo o ponencia, una nota firmada que contendrá su nombre, apellido, seudónimo, dirección, teléfono y dirección de e-mail, y la manifestación de que acepta expresamente los términos de esta convocatoria. Asimismo, incluirá un CD, DVD o Pen Drive conteniendo el trabajo o ponencia presentada, grabado en formato Word, con una etiqueta identificando el seudónimo elegido, el tema y título del trabajo. Los datos personales de los autores se mantendrán en reserva hasta el acto de entrega de premios.

ARTÍCULO 6: De la integración del Jurado. El Jurado será integrado por tres profesores del Departamento de Derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



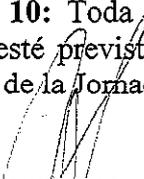
ARTÍCULO 7: Funcionamiento y facultades del Jurado. El Jurado se expedirá sobre los trabajos presentados conforme a los criterios siguientes:

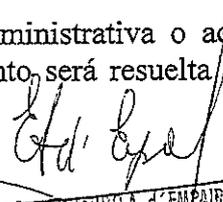
- a) Resolverá y dictaminará por mayoría cuáles son los tres mejores trabajos que merecen premio, para lo cual identificará a los ganadores con el seudónimo y el título elegido. En caso de no haber mayoría, el Presidente tendrá doble voto.
- b) Las presentaciones que no se ajusten estrictamente a las formas y requisitos previstos en el presente reglamento, serán descartadas sin más trámite. La decisión del Jurado es será irrecurrible.
- c) El dictamen final será escrito y deberá señalar las razones por las cuales asigna el Premio, sin que sea necesario referirse a los demás concursantes que no sean beneficiarios. No obstante, podrán realizar alguna mención especial fundada si consideran que alguno de los trabajos presentados así lo merece.
- d) Una vez emitido su dictamen y suscripta el acta respectiva, la entregarán al Departamento de Derecho de la UNS.
- e) El dictamen del jurado será leída en un acto que será convocado al efecto y luego se abrirán los sobres con los datos personales de los participantes para realizar la entrega de premios.
- f) Las resoluciones, decisiones y dictamen final del Jurado serán definitivos y vinculantes, y no se admitirán recursos ni cuestionamientos de ninguna especie de los concursantes contra ellos.
- g) Si los integrantes del jurado designados en este Reglamento renuncian o tienen algún impedimento, serán reemplazados por quienes designen los profesores coordinadores del Área de Derecho Civil del Departamento, sin que ello pueda dar lugar a ningún cuestionamiento por parte de los concursantes.

ARTÍCULO 8: Cesión de los derechos de autor. Los concursantes ceden a favor del Departamento de Derecho de la UNS los derechos de autor sobre los trabajos de su autoría, para que, de estimarlo, sean publicados por los medios académicos, científicos o de interés jurídico, en la forma, condiciones y plazos que estimen convenientes. A tal fin, el concursante se obliga a otorgar todos los actos necesarios para esa publicación.

ARTÍCULO 9: De los diplomas. En los diplomas que se entreguen constará la designación del premio otorgado, el título del trabajo y los nombres de los integrantes del Jurado, y serán suscriptos por el Director Decano del Departamento de Derecho de la UNS y el Presidente del Jurado.

ARTÍCULO 10: Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Organizadora de la Jornada.


Sr. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS


Abog. Esp. EUSEBIO A. d'EMPAIRE
VICEDIRECTOR - DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS